

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1766 OVIEDO

María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 442/2010 se ha dictado en fecha 29/12/10 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Tartas Doña Cloti S.L., con CIF: B-74031998, domicilio sito en Pravia, calle Santiago López número 5 bajo y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la citada localidad.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 29 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110001477-1